

El ensayador Pablo Cano Melgarejo: entre el virreinato y el Perú independiente

Pedro Damián Cano Borrego

Doctor en Historia y Arqueología, Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Pablo Cano Melgarejo fue un importante oficial de la Real Casa de Moneda de Lima durante el trascendental cambio operado en el Virreinato del Perú. Sus 44 años de servicio en esta ceca son analizados a la luz de los documentos que obran en el Archivo General de Indias. Asimismo, las acuñaciones realizadas durante su servicio como ensayador son igualmente documentos de gran importancia para el estudio de esta época de transición entre el gobierno de la Monarquía española y su tránsito a la actual República del Perú.

Palabras clave: Casa de Moneda de Lima, ensayador, moneda, numismática, acuñaciones virreinales, independencia de Perú.

Title: The Assayer Pablo Cano Melgarejo: between the Viceroyalty and Independent Peru.

Abstract: Pablo Cano Melgarejo was an important official of the Royal Mint of Lima in an significant exchange operated in the Viceroyalty of Peru. His 44 years of service in this mint are analysed in light of the documents in the Archivo General de Indias. Likewise, the minting made during his service as an assayer are also documents of great importance for the study of this period of transition between the government of the Spanish Monarchy and its transition to the current Republic of Peru.

Keywords: Lima Mint, assayer, currency, numismatics, viceroyalty coinage, independence of Peru.

1. Introducción

Pablo Cano Melgarejo, nacido en Lima en 1762, fue miembro de una ilustre familia indisolublemente ligada a la Real Casa de Moneda de esta capital. Como consta en el *Memorial* de uno de sus parientes¹, su ancestro Félix Cristóbal Cano Melgarejo había sido Juez privativo de extravíos y comisos y Ensayador Mayor del Reino y de la Real Casa de la Moneda. Nacido en Lima el 9 de julio de 1660, entró a trabajar de capataz en la institución a la edad de veintitrés años, siendo nombrado por el virrey marqués de Castell dos-Rius por Decreto de 4 de marzo de 1708 Ensayador Mayor del Reino. Aunque se vio involucrado en el juicio seguido en 1728 contra los altos funcionarios del establecimiento, fue declarado inocente de todos los cargos². Encontramos su sigla de ensayador, M, en las acuñaciones realizadas en esta ceca entre los años 1709 y 1727.

Según su propio testimonio, su padre Juan José Cano Melgarejo había igualmente servido en esta Real Casa durante más de cuarenta años con varios destinos y con notorio ahorro a la Real Hacienda, dado que nunca solicitó ninguna remuneración³. Estuvo encargado de la recogida, fundición y

¹ *Memorial Genealógico del Señor d. Francisco Moreyra, Bermúdez de Castro, Matute y Melgarejo...*, Lima, Imprenta de José María Masías, 1836.

² PELLICER, 1997, 273.

³ Archivo General de Indias, en adelante AGI, Lima, 726, N.41.

beneficio de la moneda macuquina, y según argumentó Pablo posteriormente sus labores supusieron un ahorro de más de ciento cincuenta mil pesos, al utilizar varias máquinas e instrumentos que dispuso para facilitar las labores y hacer en un solo día el trabajo que antes se hacía en tres⁴. Asimismo, hizo construir un horno para afinar oro que seguía operativo en 1819, erigió un laboratorio para la plata y arregló todos los libros generales a la contaduría y la tesorería⁵.

2. Sus servicios en la Real Casa de Moneda

Pablo Cano entró a trabajar en la Real Casa de Moneda el día 2 de enero de 1780 como guarda vista de la fielatura, puesto que desempeñó durante 6 años, 1 mes y 21 días⁶. Simultáneamente, en fecha 21 de febrero del año siguiente fue nombrado teniente beneficiador de tierras, puesto que desempeñó durante 13 años, 3 meses y 21 días. A la muerte del perito beneficiador de tierras Francisco Angulo en 1797, fue propuesto por el superintendente José de la Riva para sustituirlo, con un sueldo de quinientos pesos, en fecha 31 de mayo. En fecha 18 de julio se envió a la Corte una carta para solicitar la Real Confirmación de dicho nombramiento, recibándose acuse de la misma el 5 de septiembre de 1799⁷.



Figura 1.- Firma de Pablo Cano Melgarejo. AGI, Lima, 761, N.43

Al no recibirse confirmación de dicho nombramiento, Pablo Cano remitió un *Memorial* al virrey, solicitando dicha ratificación y el reconocimiento del sueldo de mil pesos que había disfrutado su predecesor, para alivio de la crecida familia que tenía a su cargo, poniendo de manifiesto y documentando los aumentos que se habían dado de oro y plata en la oficina a su cargo. Dicho voluminoso *Memorial* fue comunicado por el virrey al Ministro de Hacienda por carta de fecha 23 de marzo de 1803⁸, y fue confirmado en dicho oficio ese mismo año.

Tras su solicitud de que se le concediese opción a la primera vacante de ensayador de la Real Casa de la Moneda, el virrey recibió una Real Orden de fecha 27 de enero de 1795. Tras pedir un informe al superintendente de la misma, José de la Riva Agüero, el mismo lo verificó, apoyando la pretensión del interesado, afirmando que tenía comprobados méritos, asidua aplicación, inteligencia, talento y buena conducta. Dicho informe fue remitido por el virrey por carta dirigida a Diego de Gardoqui de fecha 8 de noviembre de ese mismo año⁹. Ese año fue nombrado nuevamente alcalde del cuartel primero del barrio segundo de Lima, cargo que ya había desempeñado en 1790¹⁰.

⁴ AGI, Lima, 752, N.42.

⁵ AGI, Lima, 761, N.43.

⁶ Según los datos recogidos en su expediente de fecha 21 de octubre de 1816, inserto en AGI, Lima, 752, N.42.

⁷ AGI, Lima, 726, N.41.

⁸ AGI, Lima, 726, N.41.

⁹ AGI, Lima, 711, N.50.

¹⁰ AGI, Lima, 752, N.42.

En virtud de ello, por decreto del superintendente de 23 de diciembre de 1797 se le destinó a instruirse en la profesión de ensayador, y en fecha 23 de marzo de 1799 obtuvo el título para poder ejercer este oficio del Superior Gobierno, previo examen del Ensayador Mayor del Reino. Dado que seguía siendo teniente beneficiador, se le encomendó en los años 1799 y 1800 el examen de las azoteas de la Real Casa para aprovechar los metales que se volatilizaban por las chimeneas. Finalmente, el 27 de junio de 1804 fue nombrado ensayador segundo, puesto que fue confirmado por el rey¹¹.

En su oficio de Ensayador de la Real Casa de Moneda y Ministro Honorario de la Real Hacienda, y debido a sus méritos en el desempeño de sus funciones y sus repetidos donativos para sostener las tropas contra los pueblos sublevados, solicitó al virrey del Perú, Joaquín de la Pezuela, el puesto de Administrador de la Real Aduana de Lima, vacante por el fallecimiento de su titular, Antonio Izquierdo. Esta postulación, trasladada al monarca en fecha 7 de julio de 1819 junto a la de otros candidatos, no incluyó documentos comprobantes¹².

3. Las cantidades acuñadas

Encontramos monedas con las siglas de ensaye JP, iniciales de los ensayadores Juan Martínez de Roxas y Pablo Cano Melgarejo, entre los años 1803 y 1823, a nombre de los monarcas Carlos IV y Fernando VII¹³. La dilatada estancia de ambos ensayadores en el puesto nos permite analizar tanto el detalle de las cantidades labradas en esta ceca durante estos años como los diferentes cuños utilizados para las distintas emisiones.

Año	PLATA		ORO		Valor total en pesos
	Peso, marcos	Valor, pesos	Peso, marcos	Valor, pesos	
1803	468.000	3.989.971	2.575	350.200	4.340.171
1804	508.991	4.340.237	2.591	352.385	4.692.622
1805	514.108	4.383.115	2.937	399.500	4.782.615
1806	510.000	4.347.991	1.602	217.872	4.565.863
1807	442.720	3.773.950	2.834	385.472	4.159.422
1808	486.000	4.143.652	2.697	366.792	4.510.444
1809	508.788	4.337.432	2.502	340.260	4.677.692
1810	526.976	4.492.682	2.525	343.395	4.836.077
1811	528.899	4.508.825	2.495	339.339	4.848.164
1812	456.000	3.886.891	4.228	575.008	4.461.899
1813	480.000	4.090.036	5.023	683.128	4.773.164
1814	426.000	3.628.717	5.594	760.784	4.389.501
1815	439.849	3.745.217	3.693	502.248	4.247.465
1816	453.902	3.866.917	5.678	772.267	4.639.184
1817	397.785	3.388.555	5.724	778.516	4.167.071
1818	398.459	3.386.907	3.471	472.087	3.858.994
1819	384.848	3.271.208	3.806	517.616	3.788.824
1820	469.808	4.000.986	3.690	501.859	4.502.845
1821	55.957	476.528	1.957	266.220	742.748
TOTALES	8.457.090	72.059.817	65.622	8.924.948	80.984.765

¹¹ AGI, Lima, 752, N.42.

¹² AGI, Lima, 761, N.43.

¹³ PELLICER, 1997, 248.

Siguiendo el estudio realizado por Céspedes, las cantidades acuñadas, tanto en plata como en oro, en la Casa de Moneda de Lima entre los años 1803 y 1821 fueron las contenidas en el cuadro que se aporta¹⁴.

El estudio de los mismos nos muestra cómo, a pesar de los problemas derivados de la situación producida por la invasión francesa de la Península Ibérica y del comienzo de los movimientos insurreccionales a partir de 1810, la producción se mantuvo, al menos hasta 1817, en los mismos niveles anteriores a dichos conflictos. Sí que es de destacar el incremento del porcentaje de la amonedación de oro sobre el total acuñado desde 1812, con un importante pico en 1817, donde supuso el 18,68 % del total de lo labrado. En cuanto al dato de 1821, Eduardo Dargent recoge que en el primer semestre de este año, último de acuñación normal a nombre del monarca español en esta ceca, la producción de oro ascendió a 266.345 pesos, y la de plata a 735.285 pesos¹⁵.

Del importe total acuñado, 4.081.450 pesos, una cantidad realmente importante, fueron remitidos como caudales pertenecientes a la Real Hacienda a la sitiada Cádiz, entre el 17 de agosto de 1809 y el 22 de febrero de 1811, en seis navíos y fragatas procedentes del puerto de El Callao¹⁶. Buena parte del resto de estos ingresos tuvieron que dedicarse a la defensa del virreinato y a combatir los movimientos insurreccionales en el Río de la Plata, Chile y la Nueva Granada. Estos datos de acuñación parecen corroborar que la Real Casa de Moneda de Lima continuó sus labores a un ritmo similar y continuo durante estos convulsos años, y que igualmente se mantuvieron la producción minera y la actividad de la Real Hacienda durante los mismos.

4. Los cuños utilizados

Observamos una notoria pero lógica diferencia con los reinados anteriores, dado que mientras que durante toda la época virreinal la moneda conocida como de busto se había caracterizado por el uso de un único retrato en todas sus emisiones, salvo en el caso de Fernando VI y Luis I¹⁷, el convulso reinado de Fernando VII se caracteriza por el uso de varios de ellos, adoptados al hilo de los acontecimientos.



Figura 2.- 8 reales Lima 1789, IJ. Áureo & Calicó, Subasta 332, Lote 485.

A la muerte de Carlos III en diciembre de 1788, el grabador Pedro González de Sepúlveda recibió el encargo oficial de abrir las matrices con la efigie del nuevo monarca. Dado que las mismas tardaron en llegar a las cecas de los Reinos de las Indias, durante algunos años, en el caso de Lima hasta 1791, se siguió utilizando el busto del monarca precedente con el ordinal IV. De acuerdo con lo prevenido en la Pragmática de 1772, se distinguió el busto destinado a las emisiones de Ultramar del utilizado en España.

¹⁴ CÉSPEDES, 1996, 258.

¹⁵ DARGENT, 1997, 320.

¹⁶ CANGA, 1833, 162.

¹⁷ ÁLVAREZ, 2019, 209.

Tomando como modelo el diseñado en su día por Tomás Francisco Prieto para Carlos III, representó al nuevo soberano con cabeza laureada y peluca, lazo, ínfulas y clámide con fíbula. Era asimismo visible la hombrera o guardabrazo de la coraza a la izquierda del busto. Este retrato es sin ninguna duda una verdadera obra de arte, una obra maestra de gran belleza, si bien, como recoge Ramón María Serrera, se desconoce si existen bocetos preparatorios y estudios en cera roja, como sí que se conservan para el diseño antes citado de Prieto y para el posterior que veremos a nombre de Fernando VII realizado por Félix Sagau¹⁸.



Figura 3.- 8 escudos Lima 1804, JP. Cayón Subastas, Subasta noviembre 2013, lote 744.

En fecha 10 de abril de 1808, por Real Provisión, se ordenó que a partir de este momento se debía labrar en las Casas de Moneda del Reino la nueva moneda a nombre de Fernando VII, sin otra alteración, pero que mientras se recibiesen las matrices se continuaran las acuñaciones como hasta la fecha, con el real busto y nombre de su augusto padre, sin variaciones de año, cuidando de hacer con el nuevo cuño algunas acuñaciones con su busto y a su nombre fechadas en 1808, para acreditar con ello que había reinado en ese año¹⁹.

Dado que dos años después de su ascenso al trono se carecía de los nuevos cuños, se ordenó la fabricación de punzones y matrices en varias de las Casas de Moneda, como sucedió con el conocido como *imaginario* en la de México o el *almirante* de Santiago de Chile. En el caso de Lima el superintendente interino, Eugenio Fernández de Valdivieso, ordenó a su segundo oficial de talla, Fernández de Soto, la labra de la efigie de Fernando VII para las monedas de oro y plata, con el tipo que posteriormente se conocería como *indio* o *limeño*²⁰.



Figura 4.- 8 reales Lima 1809, JP. Tauler & Fau, Subasta 20, lote 505.

En consecuencia con lo expresado en la provisión antes citada, tras dos meses del trabajo se grabaron los cuños correspondientes a los años 1808 y 1809, cuatro para la moneda de oro y cinco para las de plata, por lo que se conocen actualmente hasta ocho variantes del mismo. En los mismos,

¹⁸ SERRERA, 2015, 1986.

¹⁹ REVELLO, 2015, 4.

²⁰ ÁLVAREZ, 2019, 209.

el busto imaginario del monarca se representa a derecha, a la romana, coronado de laurel, con moño y pelo corto con rizos hacia la frente. Las monedas acuñadas entre 1809 y 1811 presentan un busto de menor tamaño, con el peinado menos pronunciado.



Figura 5.- 8 escudos Lima 1817, JP. Cayón Subastas, Subasta noviembre 2013, lote 926.

El caos de representaciones del monarca producido por esta situación fue atajado por el Consejo de Regencia, que encargó al grabador Félix Sagau y Dalmau el diseño de unas nuevas matrices, para su envío a la mayor premura a todas las Casas de Moneda de la Monarquía a ambos lados del Atlántico. A diferencia de todas las emisiones anteriores, el morfotipo utilizado, siguiendo el modelo destinado originariamente para las cecas ultramarinas, fue el diseñado para todas ellas sin diferencia.

En el mismo se le representa a derecha con corona de laurel, siendo visibles sus bayas o frutos. Su torso se haya únicamente cubierto con la clámide, rompiendo con la tradición anteriormente vista de dejar la hombrera de la coraza a la vista²¹. Este tipo, vigente en las emisiones españolas hasta 1833, fue acuñado en Lima entre 1811 y 1821, y aparece también en las emisiones de 1823 y 1824 a las que posteriormente haremos referencia.

5. Declaración de Independencia y Guerra Civil

Antes de la salida de Lima el 25 de junio de 1821 del ejército realista al mando de José de Canterac, según Dargent el virrey La Serna cargó con la maquinaria que pudo transportar e inutilizó la que no pudo llevarse consigo²². Se conserva un Oficio autógrafo de San Martín de 23 de julio, dirigido a Pablo Terón y Prieto, superintendente de la Casa de Moneda, con la convocatoria de que al día siguiente de la declaración de Independencia se procediese a tomar juramento a todos los trabajadores de la misma. En virtud de ello, el día 29 se tomó dicho juramento a los oficiales y trabajadores, levantándose de ello oportuna acta pública. Entre los firmantes encontramos en quinto lugar, como correspondía a su cargo, la firma de Pablo Cano Melgarejo²³.

Durante este conflicto, se dio la paradoja monetaria de que, dominando las fuerzas republicanas la Casa de Moneda salvo en las incursiones realistas de 1823 y 1824, contaban con su maquinaria, pero no tenían metal que acuñar en ellas, mientras que las fuerzas realistas controlaban las áreas principales del virreinato, y con ello las principales explotaciones mineras²⁴. Ante la falta de circulante, el gobierno de San Martín creó el 1 de febrero de 1822 el Banco Auxiliar de Papel Moneda, y unos días después, el 18 del mismo mes, se dispuso la emisión de moneda de cobre de valor de un cuartillo o cuarto de real, con un sol radiante en su anverso y el valor $\frac{1}{4}$, la leyenda *Provisional* y el año de emisión en su reverso.

²¹ SERRERA, 2015, 1988.

²² DARGENT, 1997, 320.

²³ BÁKULA, 2005, 38-39.

²⁴ HARO, 2011.



Figura 6.- Peso *Perú Libre*, 1823, JP. Heritage World Coin Auctions, Subasta octubre 2019, lote 40322.

Igualmente, y a efectos principalmente propagandísticos, dado el total de la emisión entre 1822 y 1823 solamente fue de 75.000 pesos, el 15 de julio se estableció una nueva moneda nacional, con el mismo peso y ley de la de cuño español, pero con nuevos motivos que aludía a la nueva república, conocidos actualmente como *pesos de Perú Libre* o de *San Martín*²⁵. Las mismas fueron ensayadas, y así consta en sus siglas, por los ensayadores de la ceca, Juan Martínez de Roxas y Pablo Cano Melgarejo. En esta bella moneda se incluyó el escudo provisional, diseñado por el propio San Martín. El motivo del anverso era el de las armas provisionales de la República, que según un Decreto de 21 de octubre de 1820 eran “un Sol, saliendo por detrás de sierras escarpadas que se elevan sobre un mar tranquilo”²⁶.

Sobre dicho escudo se puso una platanera, y está sostenido por un cóndor a la izquierda y una vicuña a la derecha. En el lado izquierdo aparecen las banderas de las Provincias Unidas del Río de la Plata y de Chile, y en el derecho las de Guayaquil y la del propio Perú. El escudo se encuentra sobre una plataforma adornada con flecos y con una banda, que en el escudo original porta la leyenda RENACIO EL SOL DEL PERU. En el reverso se reproducen dos figuras femeninas, alegorías de la Justicia, con espada y balanza, y la Paz, con una rama de olivo en su mano izquierda, a ambos lados de una columna dórica rodeada con una banda, todo ello sobre un pedestal.



Figura 7.- 8 reales 1823, JP. Áureo & Calicó, Subasta 264, Lote 3141.

Ambas siglas de ensayador aparecen igualmente en las monedas acuñadas en 1823, durante la ocupación realista de Lima, habiéndose acuñado algunos de los ejemplares sobre los pesos del *Perú Libre* antes descritos. A pesar de su avanzada edad, 61 años, consta que tras la ocupación de Lima de 1823 acompañó, junto a otros oficiales y operarios de la ceca, al traslado de la Casa de Moneda por los realistas de la capital virreinal a Cuzco.

²⁵ DANCUART, 1905, 216.

²⁶ PEZZANO, L, 2009, 456.

A pesar de ello, su sigla de ensayador no aparece en las emisiones llevadas a cabo en la misma en 1824 y por los republicanos posteriormente hasta 1826. En cuanto a las emisiones a nombre de Fernando VII de la ceca de Lima de 1824, encontramos las siglas JM, correspondientes a Juan Martínez de Roxas, que había permanecido en la ciudad, y a Manuel Rodríguez de Carassa y Rivas, miembro de otra ilustre familia de ensayadores de esta ceca. Tras la batalla de Ayacucho, se reincorporó a las labores de la ceca capitalina, al servicio de la República.

6. Conclusión

La vida y la carrera de Pablo Cano Melgarejo no es más que un ejemplo de, como afirma el autor peruano Álvarez Carrasco, una época de “veleidades y lealtades endebles”²⁷. Miembro de una familia de rancio abolengo de la capital virreinal y de la Real Casa de Moneda, desarrolló su carrera primero a la sombra de su padre, viéndose apoyado en su carrera por el superintendente de la Riva, padre del primer Presidente del Perú independiente, y por otros influyentes parientes, como los Moreyra.

No es asimismo un caso aislado su postura ambivalente ante la situación creada por la expedición del Ejército comandado por San Martín, ni entre sus compañeros de ceca ni entre la sociedad peruana en general. Ni el hecho de que en un primer momento firmase la declaración de Independencia, para después volver al servicio del Rey. Tampoco es extraño, sino que fue lo habitual, que al finalizar el conflicto se reincorporara nuevamente al servicio de la nueva república.

El dilatado servicio que prestó en la Real Casa de la Moneda de Lima es, en todo caso, una magnífica ventana para el estudio de la acuñación de moneda en una época de profundo cambio. El paso de la tricentaria Monarquía española en los Reinos de las Indias al Perú independiente, y su plasmación en la moneda acuñada, pasó por sus manos para verificar que la ley de los metales utilizados para su emisión era conforme a la que los mismos debían guardar.

BIBLIOGRAFIA

- ÁLVAREZ CARRASCO, R.I. (2019) Superintendentes, administradores, ensayadores y grabadores en las cecas del Perú virreinal (1800-1826), *Revista Numismática Hécate* n°6, pp. 204-224.
- BÁKULA, C. (2005) La Jura de la Independencia en la Casa de Moneda de Lima, Un documento para la historia institucional, *Moneda*, 131, pp. 37-41
- CANGA ARGÜELLES, J. (1833) *Diccionario de Hacienda*, T.I., Imprenta de don Marcelino Calero y Portocarrero, Madrid.
- CESPEDES DEL CASTILLO, G. (1996) "Las cecas indianas en 1536-1825" en ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, G., Y CÉSPEDES DEL CASTILLO, G., *Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias*, Vol. I., Museo Casa de la Moneda, Madrid.
- DANCUART, E. (1905) *Anales de la Hacienda Pública del Perú. Historia y legislación fiscal de la República*, T.I., 2º ed., Librería e Imprenta Gil, Lima.
- DARGENT CHAMOT, E. (1997) “Lima: La ceca incorporada a la Corona”, en ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, G., Y CÉSPEDES DEL CASTILLO, G., *Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias*, Vol. II., *Cecas de fundación temprana*, Museo Casa de la Moneda, Madrid.
- HARO ROMERO, D. de (2011) La política monetaria de San Martín en el Perú: papel por una plata ausente, *Revista de Indias*, vol. LXXI, núm. 253, pp. 793-824.

²⁷ ÁLVAREZ, 2019, 217.

- PELLICER I BRU, J. (1997) *Glosario de Maestros de Ceca y Ensayadores (siglos XIII-XX)*, Museo Casa de la Moneda, Madrid, 1997.
- PEZZANO, L. (2009) San Martín y las primeras monedas del Perú Independiente, *Folios Numismáticos*, n°38, Año IV, Vol. 4, pp. 456-461.
- REVELLO, C. (2015) El busto imaginario, almirante y limeño de Fernando VII, *Folios Numismáticos*, n°83, pp. 3-9.
- SERRERA, R.M. (2015) La introducción de la “moneda de busto” en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772, *Revista de Estudios Extremeños*, T. LXXI, Número III, pp. 1973-1990.

Article received: 26/01/2022

Article accepted: 31/01/2022